

## Anexo I

### Ordenanza N° 13/2026

#### PLAN DE CONTINGENCIA POR INUNDACIONES

Junta Comunal de Defensa Civil de Villa Amelia

##### Análisis de Riesgo

El distrito de Villa Amelia se destaca por estar atravesado por dos cuencas (Arroyo Seco y Arroyo Frías) siendo el casco urbano el que quedo situado en medio de estas dos, si bien en los últimos años se han tomado medidas mitigadoras y obras que han atenuado la problemática hídrica de la localidad, no podemos dejar de pensar en Villa Amelia como de ALTO RIESGO HIDRICO. A esto se le suma que los últimos fenómenos meteorológicos se caracterizan por ser copiosas lluvias en corto lapso de tiempo lo que conlleva a elevar rápidamente los niveles de los desagües pluviales poniendo en riesgo la salud y los bienes de quienes habitan esta localidad.

Esta problemática también afecta, en menor medida, a las zonas suburbanas y rurales donde también han sucedidos hechos que han requerido de intervención por desastre climatológicos. Además de las cuencas mencionadas, destacamos que la localidad es atravesada en sentido sur-norte, en toda su totalidad, por vías de trenes generando una barrera artificial que funciona de talud de contención para el escurrimiento natural del agua que va en sentido oeste-este, siendo más afectada por este fenómeno el casco urbano y las zonas rurales aledañas a las vías.

##### **1. Objetivo**

Establecer los lineamientos y procedimientos para la prevención, mitigación, respuestas y recuperación ante situaciones de inundación, con el fin de proteger la vida, los bienes y el ambiente de la comunidad.

##### **2. Alcance**



El presente Plan será de aplicación en todo el ámbito de la localidad y será ejecutado por la Junta Comunal de defensa Civil, en coordinación con organismos públicos, privados y la comunidad.

### **3. Organización y responsabilidades**

La ejecución del presente Plan estará a cargo de la Junta de Defensa Civil Comunal conforme a la siguiente estructura:

- Presidente: dirección y coordinación
- Secretario: coordinación administrativa, registro y comunicaciones
- Servicio de vigilancia, alarma y policía auxiliar: monitoreo de la situación, emisión de alertas y control del orden público.
- Servicio de protección contra incendios: rescate, evacuación y asistencia en emergencia
- Servicio de asistencia sanitaria: atención médica, prevención sanitaria y control epidemiológico
- Servicio de transporte y salvamento: traslado de personas. Logística y apoyo operativo
- Representantes de organismos no gubernamentales: asistencia social y apoyo comunitario

### **4. Fase de actuación**

#### **4.1. Prevención**

- Mantenimiento y limpieza de desagües, canales y cunetas.
- Identificación y señalización de zonas inundables
- Campaña de concientización comunitaria
- Control de residuos que obstruyan el escurrimiento del agua

#### **4.2. Niveles de alertas**

- Alerta Verde: seguimiento de condiciones meteorológicas



- Alerta Amarilla: probabilidad de lluvias intensas. Preparación de recursos.
- Alerta Naranja: Riesgo Inminente. Organización de evacuaciones preventivas.
- Alerta Rojo: Evento en curso. Ejecución de evacuaciones obligatorias

#### **4.3. Respuesta**

- Activación inmediata de la Junta de defensa Civil Comunal
- Evacuación de zonas afectadas o de riesgo
- Habilitación de centro de evacuación
- Asistencia sanitaria y social a damnificados
- Control de tránsito y seguridad
- Distribuciones de insumos esenciales

#### **4.4. Recuperación**

- Evaluación de daños materiales y sociales
- Limpieza, saneamiento y desinfección de área afectadas.
- Restablecimiento progresivo de servicios esenciales
- Asistencia a personas damnificadas
- Revisión y actualización del presente Plan

### **5. Recursos**

#### **5.1. Recursos humanos**

- Personal comunal
- Bomberos voluntarios
- Personal de salud
- Fuerzas de seguridad
- Voluntarios

#### **5.2. Recursos materiales**

- Vehículos
- Generadores eléctricos



- Elementos de asistencia (colchones, frazadas, alimentos)
- Botiquines y medicamentos
- Equipos de comunicación
- Equipos de bombeos

#### **6. Centros de evacuación.**

Se establecerán como centros de evacuación los siguientes espacios:

- Establecimientos educativos
- Club

Las mismas deberán contar con condiciones adecuadas de higiene, seguridad y acceso.

#### **7. Comunicación.**

- Difusión de alertas y recomendaciones a través de medios locales y redes oficiales
- Coordinación con organismos de emergencia
- Emisión de información clara, precisa y oficial a la población.

#### **8. Recomendaciones a la población**

##### **Antes**

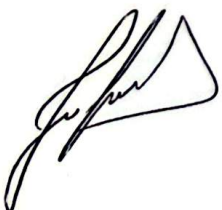
- Mantener limpios desagües y veredas
- Preparar documentación importante y elementos básicos

##### **Durante**

- Evitar circular por zonas anegadas
- Seguir indicaciones de las autoridades
- Cortar el suministro eléctrico si el agua ingresa al domiciliario

##### **Después**

- Evitar el contacto con agua contaminada



- Realizar tareas de limpieza y desinfección
- Consumir agua potable segura

### 9. Deposición final

El presente Plan forma parte íntegramente de la Ordenanza N° 13/2026 debiendo ser actualizado periódicamente y difundiendo entre la población.

  
**JULIETA LUSARDI**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



  
**JAVIER RUGGERI**  
PRESIDENTE COMUNAL